

# El absentismo laboral no da tregua: crece dos décimas, hasta el 7,4%, a finales de 2024

Adecco calcula que cada empleado faltó al trabajo 31 horas de media durante el ejercicio pasado  
► La industria fue el sector que contabilizó más ausencias, seguido de los servicios

GORKA R. PÉREZ  
MADRID

El absentismo laboral sigue siendo una rémora para la productividad, y los estudios que evalúan su comportamiento vienen advirtiendo de una cronificación inmune a la paso del tiempo.

Según los últimos datos recogidos por The Adecco Group, la tasa de absentismo en España en el último trimestre del año pasado fue del 7,4%; un volumen prácticamente calculado al que dieron como resultado los tres meses anteriores –apenas cae en 0,02 puntos porcentuales–, pero que se sitúa por encima del que se computó en el mismo periodo de 2023 (lo supera en dos décimas).

La proporción de bajas por incapacidad temporal (las más comunes) mostraron el mismo comportamiento: se mantuvieron estables respecto al trimestre anterior (en el 5,8%, apenas una décima menos), y dos décimas por encima en la comparativa interanual.

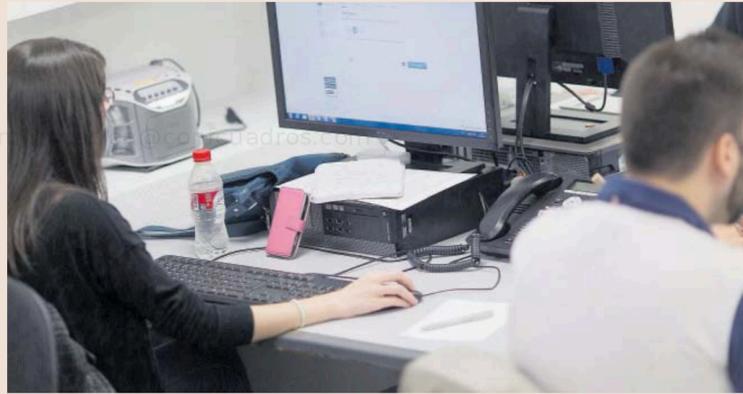
Además de medir estas dos variables, el XI Informe trimestral sobre el absentismo, la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales que realiza de manera periódica The Adecco Group Institute, y cuyos últimos

resultados dio a conocer ayer, también evalúa el impacto del absentismo en número de horas no trabajadas.

De acuerdo con este parámetro, el estudio determina que, dado que la jornada pactada en el cuarto trimestre de 2024 fue de 454 horas por trabajador, y que de media hubo 31 horas de absentismo por persona, el informe concluye que el total de horas no trabajadas por absentismo equivalen a que un total de "1.252.377 asalariados no hubieran acudido ningún día a su puesto de trabajo" durante el pasado ejercicio.

Las ausencias del puesto de trabajo se produjeron con mayor asiduidad en el sector de la industria, donde se registró una tasa del 8,1% (cuatro décimas más que lo contabilizado en el mismo trimestre del año pasado); seguido de los servicios (7,3%, una décima más que a finales de 2024); y de la construcción (6,3%, cinco décimas más).

En cuanto a las actividades más afectadas por el absentismo, fueron nuevamente aquellas que se engloban dentro del ámbito sanitario, que registraron una tasa del 16,6% (4,4 puntos más que en el tercer trimestre, y 5,4 por



encima de la tasa del año anterior); empatadas con aquellas en la fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques, donde creció en una proporción todavía mayor: 4,6 puntos respecto del tercer trimestre y 7,7 en cuanto a la comparativa interanual.

## Asturias, la peor

La extensión del absentismo por todo el país es otro de los males relacionado con esta dinámica perniciosa. De acuerdo con el estudio elaborado por The Adecco Group Institute,

Asturias fue la comunidad autónoma que registró la tasa más elevada a finales de 2024, con un 9,5%, por delante de País Vasco y Aragón, empatadas con un promedio de absentismo del 8,4%.

Entre aquellas que, sin embargo, presentaron un volumen más bajo se encuentran Andalucía y Madrid, empatadas con un 6,9%, seguidas muy de cerca por Castilla-La Mancha (7%).

En el escrutinio de las incapacidades temporales (IT), la tabla geográfica presenta el mismo orden,

## Varias personas trabajan en una oficina en Murcia.

EUROPA PRESS

con valores que van desde el 7,35% de Asturias, hasta el 5,3% de Andalucía y Madrid.

Del crecimiento en la comparativa interanual que presentan las distintas regiones, solo la Comunidad Valenciana logró reducir su tasa en las dos estadísticas y en la misma proporción: una décima menos.

Por el contrario, Asturias es la que se ha visto más afectada en ambas tasas en un año (1,2 y 1,7 puntos porcentuales más en la general y en IT, respectivamente).

## El año pasado, 1,2 millones de trabajadores no acudieron a su puesto ningún día

## Los presuntos responsables de un accidente laboral mortal van a juicio 19 años después del siniestro

F. JAVIER BARROSO  
MADRID

Casi 19 años después de que se registrara un accidente laboral en el que murieron dos trabajadores y resultaron heridos otros seis, los seis responsables de la construcción de un edificio de oficinas en Alcobendas (Madrid) se sientan esta semana en el banquillo de los acusados. Los procesados se enfrentan a penas de cárcel de hasta cuatro años como presuntos autores de un delito de homicidio por impru-

dencia y otro de lesiones por imprudencia, según el escrito del fiscal que lleva el caso. Este destaca fallos muy graves que se registraron en el apuntalamiento y en la estabilidad estructural del hormigón, lo que supuso que se cayera toda una planta, lo que causó la muerte de dos operarios y las lesiones de otros compañeros.

El suceso se produjo alrededor de las cuatro de la tarde del 13 de julio de 2006, cuando se estaba echando el hormigón sobre el forjado de

la cuarta y última planta de un futuro edificio de oficinas, en un complejo de inmuebles de 40.000 metros cuadrados en el kilómetro 3.500 de la carretera M-603 (Alcobendas). Trabajaban ocho operarios. Cuando estaban esperando a que se endureciera la mezcla, de manera repentina se hundió la parte central de la tercera planta. Esto provocó que el inmueble se cayera entero. Seis de los ocho obreros pudieron saltar hacia la derecha, lo que les permitió salvar la

vida y les produjo heridas de diverso carácter, mientras que otros dos quedaron atrapados entre las losas de las plantas inferiores. Los dos operarios desaparecidos eran Plácido Oviedo Peláez,

## La caída del forjado de un edificio de oficinas mató a dos obreros e hirió a otros seis

leonés de 44 años, casado y con hijos; y Robert Tomasz Wrona, polaco de 32 años, casado y con un niño. Ambos quedaron atrapados entre el amasijo de ferrallas, hormigón y puntales de la obra.

La instrucción se ha visto envuelta en numerosos retrasos por diversos motivos, como el cambio de titular en el juzgado de Alcobendas y por los numerosos recursos presentados por el alto número de personas físicas y jurídicas personadas. En total, unas 15 partes se han

visto envueltas en el procedimiento. Además de los seis acusados, en el procedimiento también están todas las empresas para las que trabajaban estos procesados y las compañías con las que tenían suscritos los seguros de la obra y de la responsabilidad civil. Lo habitual en estos casos es que, al haber pasado tanto tiempo, se aplique la atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas en el procedimiento y las condenas penales se reducan de manera ostensible.